

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
MASTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NORMATIVA TRABAJOS FIN DE MASTER

1. Descripción de los Trabajos y condiciones de entrega de los mismos

Los Trabajos de Fin de Máster podrán tener, o bien un carácter de investigación que consistirá en el estudio del estado del arte en un campo determinado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o bien, podrán ser de carácter más profesional y, por ello, que conlleven una propuesta de diseño, implementación y evaluación en dicho campo.

Los/as Directores/as de los TFM se encargarán de ayudar al alumnado a comprender la naturaleza de los trabajos y coadyuvarán al correcto desarrollo de los mismos a través de un proceso continuado de Dirección que se desarrollará durante el tercer cuatrimestre (octubre-enero) del máster. Más concretamente, son labores de Dirección del Trabajo Fin de Máster las siguientes:

- a) Proponer al alumnado temas para el Trabajo Fin de Máster
- b) Orientar sobre el enfoque y desarrollo del trabajo a lo largo del proceso
- c) Efectuar recomendaciones de mejora a la luz de la lectura del borrador
- d) Emitir un informe valorativo del trabajo realizado por el/la alumno/a así como la autorización expresa de la defensa de los trabajos

Antes de Comenzar el desarrollo del trabajo cada alumno deberá confeccionar y presentar a su tutor un proyecto según formato adjunto (ver Anexo 1) en el que, en un folio y de forma sintética, definirá el trabajo a desarrollar indicando en los apartados correspondientes:

- Nombre del alumno
- Nombre del tutor
- Título
- Justificación y objetivos
- Breve descripción de la metodología
- Bibliografía o fuentes documentales

Los TFM tendrán un carácter individual.

La memoria de los TFM tendrán la estructura siguiente:

- Portada
- Resumen (de una página)
- Índice
- Introducción, justificación y definición del tema de estudio.

- Desarrollo del marco teórico y del estado actual del tema.
- Objetivos (generales y específicos)
- Metodología empleada: trabajo de campo (encuesta, observación, fuentes secundarias, revisión e integración bibliográfica, etc)
- Aplicación práctica
- Conclusiones (incluyendo los logros principales alcanzados y posibles trabajos futuros).
- Bibliografía
- Apéndices

Para que un Trabajo Fin de Máster sea **aceptado para su defensa y evaluación** los tutores deberán supervisar la realización de dichos trabajos, como mínimo, en cuatro momentos diferentes desde la fecha de la aceptación del proyecto previo. Se propondrán anualmente determinadas fechas para las entrevistas con el tutor o tutora. El cumplimiento de este calendario de trabajo, así como de su posible variación a juicio del tutor, será uno de los criterios que utilizarán los tutores para el visto bueno para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

En el momento de la entrega del TFM el alumnado facilitará a la Secretaría Académica un teléfono y e-mail de contacto, a través de los cuales se le convocará a la defensa del TFM. Asimismo, deberá entregar un documento (anexo 2) en el que el/la Director/a autoriza la entrega y defensa del mismo, por considerar que cumple los requisitos mínimos para su presentación, junto con una valoración del trabajo que será tomada en cuenta en la nota final con la que el tribunal califique el trabajo.

El TFM tendrá, orientativamente, como mínimo **entre 50 y 60 folios** de los cuales al menos 15 se dedicarán al desarrollo de aspectos prácticos.

La portada incluirá el escudo y nombre de la UPV/EHU, el nombre del máster, el curso académico, el título del TFM, el nombre del/de la autor/a y el del/de la Director/a. Estará escrito en folios (tamaño DIN A4), con un formato legible (p.ej. márgenes de 3 cm, letra Times New Roman, tamaño 12, y espaciado 1'5).

El alumnado entregará 3 copias encuadernadas del trabajo y un archivo electrónico en formato PDF. Los trabajos se deberán entregar en la Secretaría Académica del Máster antes de una fecha estipulada por la comisión académica del máster y que previsiblemente estará ubicada hacia la mitad de enero. En el momento de la entrega del trabajo, se ofrecerá al alumnado un justificante de la recepción del mismo.

De acuerdo con la normativa vigente en el UPV/EHU, en cada curso académico habrá **dos convocatorias** para la defensa y evaluación de los TFM. En el caso del Máster en Seguridad y Salud en el Trabajo

- La primera convocatoria corresponderá al mes de **febrero**, concretándose la fecha en función de la disponibilidad de los miembros de los tribunales y

comunicándose al alumnado con la suficiente antelación. Los y las estudiantes que no defiendan el TFM en esta convocatoria deberán comunicarlo a los/las directores y a la Secretaría del máster con **una semana de antelación** a la fecha de defensa, serán calificados como “no presentados” y no se les contabilizará dicha convocatoria.

- La segunda convocatoria corresponderá al mes de **mayo**, concretándose la fecha en función de la disponibilidad de los miembros de los tribunales y comunicándose al alumnado con la suficiente antelación. En esta segunda convocatoria, defenderán los TFM los y las estudiantes que no lo defendieron en Febrero o los que obtuvieron una calificación de suspenso. Los y las estudiantes que no defiendan el TFM en esta convocatoria deberán comunicarlo a los/las directores y a la Secretaría del máster con **una semana de antelación** a la fecha de defensa, serán calificados como “no presentados” y no se les contabilizará dicha convocatoria.

2. Defensa y evaluación de los Trabajos:

Los trabajos se defenderán oralmente ante una Comisión Evaluadora en la que estarán presentes un/a Presidente/a, secretario/a y un/a vocal elegidos por la comisión académica del máster entre el profesorado del máster perteneciente a la UPV/EHU, adscrito o no a la EURL.

A estos efectos, se contemplarán cuatro áreas diferentes para las cuales se crearán comisiones evaluadoras específicas: Ámbito Jurídico, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Psicología/Ergonomía.

Se convocará al alumnado y profesorado desde la Secretaría Académica del máster en una fecha y hora determinada, en alguna de las dependencias de la EURL, aproximadamente a mediados del mes de febrero. Esta convocatoria se efectuará con, al menos, siete días naturales de antelación a la celebración de la defensa.

Corresponderá a la Comisión Académica la organización de las sesiones de defensa de los trabajos y al miembro de la Comisión Académica perteneciente a la Comisión Evaluadora la dirección de la sesión de defensa de los trabajos.

Las defensas se efectuarán entre las 15h y las 20h del día propuesto y durarán un máximo de 45 minutos por alumno/a.

El alumnado expondrá oralmente durante 15 minutos los contenidos del trabajo realizado (objetivos, metodología, estructura y principales conclusiones) quedando a disposición de la Comisión Evaluadora (tribunal) para aclarar y contestar las cuestiones que se formulen en relación con el trabajo presentado (**15 minutos**).

La calificación final de los trabajos contemplará en un 50% la valoración del proceso de trabajo realizada por el tutor, que deberá quedar reflejada en un informe, y en otro 50% la valoración de la comisión evaluadora (tribunal) que, a su vez tendrá en cuenta tanto la calidad del trabajo final como de su defensa y exposición. La nota final se calculará sobre la puntuación media de las calificaciones del tutor y de la comisión evaluadora las cuales tendrán el mismo peso específico.

La valoración del TFM se realizará individualmente por cada miembro de la Comisión Evaluadora atendiendo a los siguientes aspectos:

- Redacción y estructuración del trabajo
- Exposición oral
- Complejidad técnica o conceptual
- Metodología empleada
- Resultados obtenidos
- Esfuerzo realizado

Asimismo, los miembros de la Comisión podrán tener en consideración a la hora de emitir su valoración el informe emitido por el/la Director/a valorando el trabajo efectuado por el/la alumno/a y el esfuerzo efectuado por éste/a a lo largo del desarrollo del mismo (ver Anexo 2). La nota (de 0 a 10) de cada miembro del tribunal tendrá en cuenta la valoración de los puntos anteriores.

La calificación numérica final del TFM será, en principio, por consenso de los miembros del tribunal. Si este consenso no es posible la nota final se calculará mediante la suma de las notas otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión y dividida por 3, redondeando el resultado obtenido a un decimal. A esta nota numérica se le hará corresponder la calificación de :

- sobresaliente –SB– (notas iguales o superiores a 9),
- notable –NOT– (notas iguales o comprendidas entre 7 y 8,9),
- aprobado –AP– (notas iguales o comprendidas entre 5 y 6,9) o
- suspenso –SS– (notas estrictamente menores que 5).

Una vez realizada la defensa del TFM, la Comisión Evaluadora deberá cumplimentar el Acta de Evaluación correspondiente (Anexo 2).

Javier Cerrato Allende

Director del Máster en Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO I

**MASTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBESITATEA**

PROYECTO TRABAJO FIN DE MASTER

Nombre del alumno

Nombre del tutor

TÍTULO DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

BIBLIOGRAFIA MÁS RELEVANTE

ANEXO 2: Modelo para la valoración y autorización de la defensa del TFM

VALORACIÓN TRABAJO FIN DE MASTER

Máster en Seguridad y Salud en el trabajo

El/la abajo firmante, como Director/a, efectúa la siguiente valoración del TFM titulado

_____ y desarrollado por el/la alumno/a: _____

El abajo firmante, como Director, autoriza la presentación del siguiente TFM para su defensa y lectura (señalar con un aspa lo que proceda a continuación)

Sí ()

No ()

En caso negativo, se deberá adjuntar un breve informe razonado sobre la negativa a la autorización para la defensa del TFM

Director/a: _____

Fdo.: Director/a del Trabajo Fin de Máster

Leioa, a _____ de _____ de 20 _____